MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. S-2020-_____ / DISAN – HOCEN - AREAD - GUCON 17.2

Bogotá D.C., 28 FEB 2020

Señores
POSIBLES OFERENTES
Ciudad.

Asunto: Respuesta a observaciones.

Conforme a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones PN HOCEN SA 003 2020 por las firmas: **DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO, CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ (COLCAN S.A.S)** mediante la plataforma electrónica SECOP II dentro de los plazos establecidos, para el Proceso de Selección Abreviada **PN HOCEN SA 003 2020**, que tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**", el Hospital Central de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO

PRIMERA OBSERVACION:

"Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación, es menester limitarla a las Mipyme ya que tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. numeral primero, esto se deberá hacer en las modalidades de licitacion publica, seleccion, abreviada y concurso de méritos cundo: "El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
Asi entonces, siendo la modalidad del proceso la selección abreviada y el monto del mismo de $111.369.920, se solicita al Hospital, limitarla tal y como lo establece la ley."

RESPUESTA:

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que el proceso se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada-Prestación de Servicios de Salud y que el valor del proceso de contratación $111.369.920, es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000) el Hospital Central Policía Nacional limitará a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del presente proceso de contratación.

Por otro lado se informa que en el aviso convocatoria publicado junto al proyecto pliego de condiciones, hubo un error de trascripción que da a entender que el proceso de contratación no aplica para Mipymes, sin embargo se confirma que el mismo SI APLICA, así las cosas se ajusta el acápite "PARTICIPANTES" del numeral 1. CONDICIONES BÁSICAS del pliego de condiciones PN HOCEN SA 003 2020, quedando de la siguiente manera:

"Se requiere contratar con laboratorios clínicos especializados que tengan experiencia en la realización de estudios de patología, inmunohistoquímica, biología molecular y genética de las especialidades de

hematología y oncología. Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Si aplica para Mipyme teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso NO supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082, del 26 de mayo de 2015."

SEGUNDA OBSERVACION:

"En cuanto al Talento humano es necesario eliminar el paragrafo quinto donde se presenta una ambiguedad porque solicita que el talento humano debe contar con 3 años de experiencia y en otros items dice que las enfermeras solo deben ostenatar un año."

RESPUESTA:

Se aclara al oferente, que dentro del ANEXO 01 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS en el acápite RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA se mencionan las condiciones requeridas para cada profesional y para el personal de laboratorio clínico y/o enfermería se especifica lo siguiente:

"El oferente dispondrá del siguiente recurso humano, para la prestación del servicio: Dos Auxiliares de laboratorio clínico y/o enfermería con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico y con ***experiencia mínima de un (1) año relacionada."***

Adicionalmente se menciona *"Todo el talento humano requerido debe adjuntar certificado de experiencia mínima exigida de (3) años,* ***excepto para los dos Auxiliares de laboratorio clínico y/o enfermería quienes deben adjuntar certificado de experiencia mínima exigida de (01) año*** *relacionada con el objeto del contrato de acuerdo con cada perfil profesional".* (Negrita fuera del texto original)

CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ (COLCAN S.A.S)

PRIMERA OBSERVACION:

"Se solicita evaluar precio techo del Item 2 ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA), ya que se encuentra muy por debajo del precio del mercado, tarifa promedio $350.000 "

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes, toda vez que los mismos allegaron cotización en igualdad de condiciones y en las mismas manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual es factible tomar el valor establecido en el estudio de mercado

Por lo tanto, para establecer el valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se toma el precio de mercado **(menor valor cotizado de cada una de las firmas que enviaron la cotización).** Cuando es menor que el precio histórico y cuando el precio de mercado es mayor, se establece un promedio entre el precio histórico (Contrato 2018) y el precio de mercado, con el fin de establecer un precio techo, conforme a las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, danto cumplimiento a los lineamientos expuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Por lo anterior se mantiene el precio techo fijado para el ítem en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 003 2020

SEGUNDA OBSERVACION:

"Se solicita evaluar precio techo del Item 3 ESTUDIO DE BIOPSIA DE MEDULA OSEA CON COLORACIÓN DE INMUNOHISTOQUÍMICA, ya que se encuentra muy por debajo del precio del mercado, tarifa promedio $350.000"

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes, toda vez que los mismos allegaron cotización en igualdad de condiciones y en las mismas manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual es factible tomar el valor establecido en el estudio de mercado

Por lo tanto, para establecer el valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se toma el precio de mercado **(menor valor cotizado de cada una de las firmas que enviaron la cotización).** Cuando es menor que el precio histórico y cuando el precio de mercado es mayor, se establece un promedio entre el precio histórico (Contrato 2018) y el precio de mercado, con el fin de establecer un precio techo, conforme a las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, danto cumplimiento a los lineamientos expuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Por lo anterior se mantiene el precio techo fijado para el ítem en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 003 2020

TERCERA OBSERVACION:

"Se solicita evaluar precio techo del Item 4 INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES)(PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES), ya que se encuentra muy por debajo del mercado, teniendo en cuenta la cantidad de marcadores solicitados; precio promedio $750.000"

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes, toda vez que los mismos allegaron cotización en igualdad de condiciones y en las mismas manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual es factible tomar el valor establecido en el estudio de mercado

Por lo tanto, para establecer el valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se toma el precio de mercado **(menor valor cotizado de cada una de las firmas que enviaron la cotización).** Cuando es menor que el precio histórico y cuando el precio de mercado es mayor, se establece un promedio entre el precio histórico (Contrato 2018) y el precio de mercado, con el fin de establecer un precio techo, conforme a las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, danto cumplimiento a los lineamientos expuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Por lo anterior se mantiene el precio techo fijado para el ítem en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 003 2020

CUARTA OBSERVACION:

"Se solicita evaluar los Items 5 y 6 ya que incluyen paquete de 3 y 4 marcadores, los cuales no se encuentran contemplados dentro del precio techo; estos deben ser una solicitud independiente por el Item 5"

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes las cuales se solicitaron en paquetes es decir con los marcadores incluidos, toda vez que los mismos allegaron cotización en igualdad de condiciones y en las mismas manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual es factible tomar el valor establecido en el estudio de mercado

Por lo tanto, para establecer el valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se toma el precio de mercado **(menor valor cotizado de cada una de las firmas que enviaron la cotización).** Cuando es menor que el precio histórico y cuando el precio de mercado es mayor, se establece un promedio entre el precio histórico (Contrato 2018) y el precio de mercado, con el fin de establecer un precio techo, conforme a las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, danto cumplimiento a los lineamientos expuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Por lo anterior se mantiene el precio techo fijado para el ítem en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 003 2020

QUINTA OBSERVACION:

"Se solicita evaluar los precios techo de los Items 50, 51 , 52 ya que se encuentra muy por debajo del precio promedio del mercado teniendo en cuenta que no se oferta el análisis de Exones de manera independiente; precio promedio: $3.500.000"

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes, toda vez que los mismos allegaron cotización en igualdad de condiciones y en las mismas manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual es factible tomar el valor establecido en el estudio de mercado

Por lo tanto, para establecer el valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se toma el precio de mercado **(menor valor cotizado de cada una de las firmas que enviaron la cotización).** Cuando es menor que el precio histórico y cuando el precio de mercado es mayor, se establece un promedio entre el precio histórico (Contrato 2018) y el precio de mercado, con el fin de establecer un precio techo, conforme a las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, danto cumplimiento a los lineamientos expuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente

a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Por lo anterior se mantiene el precio techo fijado para el ítem en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 003 2020

SEXTA OBSERVACION:

"Se solicita evaluar los precios techo de los Items 42, 43, 44 y 45 ya que se encuentra muy por debajo del precio promedio del mercado teniendo en cuenta que la técnica solicitada es PCR; precio promedio: $1.000.000"

RESPUESTA:

No se acepta la observación y se aclara que para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por los posibles proponentes, aclarando que en las solicitudes de cotización se definió claramente la técnica a utilizar que para este caso fue PCR toda vez que los mismos allegaron cotización en igualdad de condiciones y en las mismas manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual es factible tomar el valor establecido en el estudio de mercado

Por lo tanto, para establecer el valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se toma el precio de mercado **(menor valor cotizado de cada una de las firmas que enviaron la cotización).** Cuando es menor que el precio histórico y cuando el precio de mercado es mayor, se establece un promedio entre el precio histórico (Contrato 2018) y el precio de mercado, con el fin de establecer un precio techo, conforme a las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior, danto cumplimiento a los lineamientos expuestos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional, en relación a la austeridad del gasto y paralelamente a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, frente a la racionalización del presupuesto asignado a las entidades estatales.

Por lo anterior se mantiene el precio techo fijado para el ítem en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso PN HOCEN SA 003 2020

Atentamente,

Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Proyectó: Auxiliar Administrativo **JEISSON ANDRES BAMOY ESPEJO**
Analista de Contratos HOCEN
Reviso: Teniente **YERSON FALCAO VIVIEROS MUÑOZ**
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente Coronel. **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: Abogada **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN